



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO VIII

CURRÍCULOS VIGENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.-BACHILLERATO.

Decreto 113/2002 de 13 septiembre, por el que se establece el currículo del Bachiller en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 14 septiembre). *Corrección de errores, (BORM 14 abril 2003)*

Orden de 16 septiembre 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 4 octubre). *Modificada por Orden 20 noviembre 2002, (BORM de 26 noviembre).*

2.- ENSEÑANZAS DE MÚSICA.

Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, (BOE de 27 de agosto).

Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo del grado elemental y del grado medio y se regula el acceso a dichos grados, (BOE 9 septiembre). *Modificada por Orden de 4 de mayo de 2001, (BORM del 15).*

Resolución 1 de febrero de 1999, por la que se establecen los requisitos para la impartición y el procedimiento para la autorización de las asignaturas optativas en el tercer ciclo de grado medio de las enseñanzas de música, (BOE del 26).

6.- FORMACIÓN PROFESIONAL

6.1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, (BOE de 8 de mayo).

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de cualificaciones y de la formación profesional, (BOE de 20 junio).

Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica (BOE. 26 de marzo).

6.2.- REALES DECRETOS DE TÍTULO Y CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE SE IMPARTEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DONDE TIENEN ATRIBUCIÓN DOCENTE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS.